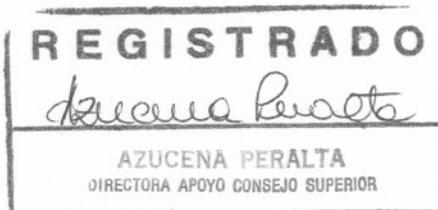




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO la Resolución C.S.U. N° 71/2001, por la cual se conforma el Comité de Becas en el marco de la Convocatoria - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las Resoluciones C.S.U. N° 657/99 y N° 691/01 y efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios y sus Directores de Beca.

Que, para dar continuidad a la labor emprendida y cumplimiento de lo anterior, se hace necesario constituir un Comité de Becas con profesionales y académicos de reconocida trayectoria en el sector.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

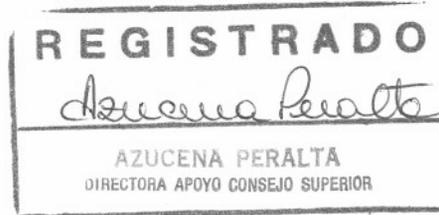
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Comité de Becas, en el marco de las Convocatorias establecidas en las Resoluciones C.S.U. N° 657/99 y 691/01, a los siguientes profesores:

*Alc*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2

Dr. Raúl Antonio VERSACI

Facultad Regional Haedo

Ing. Jorge Félix FERNÁNDEZ

Facultad Regional Mendoza

Dr. Omar Juan Alfredo CHIOTTI

Facultad Regional Santa Fe

Ing. Jorge Gustavo H. PERERA

Facultad Regional Tucumán

Ing. Violeta de COLPACHI

Representante de la Secretaría de Ciencia y  
Tecnología

Dr. Eduardo HERRERO

Representante de la Comisión de Posgrado  
de la Universidad

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Comité de Becas designado precedentemente cumplirá funciones por UN (1) año, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 94/02

*Acw*

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BRATTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento